

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC publica la Liquidación definitiva del sector eléctrico correspondiente al año 2015**

- En 2015, se registró un superávit de ingresos respecto de los costes reconocidos de 469,3 millones de euros
- El superávit registrado en la Liquidación definitiva de 2015 supera en 217,8 millones al registrado en la Liquidación provisional 14/2015 (251,5 millones)

**Madrid, 20 de diciembre de 2016.** - La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha publicado la Liquidación definitiva de 2015 del sector eléctrico. ([LIQ/DE/226/16](#))

En la Liquidación definitiva de 2015 se registra un superávit de ingresos respecto de los costes reconocidos de 469,3 millones de euros por lo que no ha sido necesario aplicar coeficiente de cobertura, conforme al artículo 19 de la Ley 24/2013.

Todos los meses la CNMC redistribuye el dinero que recaudan los distribuidores o transportistas de electricidad así como los ingresos fiscales, entre los distintos agentes que realizan actividades reguladas o son titulares de derechos de cobro en el sector eléctrico. Dicho trámite se denomina “liquidación de las actividades reguladas” y proporciona un seguimiento de la evolución del consumo, de los ingresos y de los gastos del sector eléctrico. Antes del 1 de diciembre del año siguiente al que corresponda la liquidación, la CNMC efectúa la liquidación definitiva. (Para conocer más detalles consulta [CNMCblog](#)).

El superávit registrado en la Liquidación definitiva de 2015 supera en 217,8 millones al registrado en la Liquidación provisional 14/2015 (251,5 millones).

En la liquidación definitiva de 2015 se han incluido los siguientes aspectos adicionalmente a los considerados en la Liquidación provisional 14/2015:

- Se ha producido un ingreso del Tesoro derivado de la aplicación de la Ley 15/2012 por importe de 614,6 millones, de los cuales 435,5 millones de euros se corresponden con un certificado pendiente de abono a la fecha de la Liquidación 14/2015 y 179,1 millones se corresponden con el canon por utilización de aguas continentales correspondientes al ejercicio 2015.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC*

*El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

- Impacto de las instalaciones singulares de transporte una vez se ha establecido su retribución para los años 2013, 2014 y 2015 en la Orden IET/981/2016.
- Impacto de las Resoluciones por las que se aprueba el cálculo de los costes unitarios reales de las centrales de carbón autóctono adscritas al proceso de restricciones por garantía de suministro (RGS) recogido en el Real Decreto 134/2010 para la realización de la liquidación definitiva anual de los años 2012 y 2013 y 2014.
- Impacto de las liquidaciones definitivas de los Territorios No Peninsulares (TNP) correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013, establecidos en las correspondientes Resoluciones de 19 de octubre de la Dirección General de Política Energética y Minas.
- Impacto de la Resolución de 30 de noviembre de 2015 por la que se establece la retribución por garantía de potencia para 2014 y 2015 de la Central Hidroeléctrica de Gorona del Viento (El Hierro), perteneciente al sistema eléctrico no peninsular de Canarias.
- Costes de gestión de la demanda de ejercicios anteriores.
- Impacto sobre la retribución específica de las instalaciones renovables de las Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas por las que se modifican los datos de instalaciones inscritas en el registro del régimen retributivo específico y la recepción de nuevas medidas.
- Impacto de los costes incurridos por el Operador de Mercado derivados del proyecto de desarrollo, puesta en marcha, operación y gestión de una plataforma conjunta de negociación para un mercado intradiario de ámbito europeo, conforme establece la disposición transitoria primera de la Orden IET/2735/2015.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC*

*El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

**Ajustes de la Liquidación definitiva 2015 respecto de la Liquidación provisional 14/2015**

<b>Resultado Liquidación 14/2015 (miles €) (A)</b>	<b>251.542</b>
<b>Ajustes ingresos y costes ejercicio 2015 (B)</b>	<b>- 38.141</b>
<b>Ingresos Ley 15/2012 (miles ) (C)</b>	<b>614.615</b>
<b>Otros costes (-)/ ingresos (+) regulados de ejercicios anteriores (miles €) (D)</b>	<b>- 358.683</b>
<b>Retribución del transporte</b>	<b>- 31.864</b>
Instalaciones singurales 2011	1.902
Instalaciones singurales 2012	- 1.135
Instalaciones singurales 2013	- 16.243
Instalaciones singurales 2014	- 16.388
<b>Liquidaciones definitivas RGS</b>	<b>- 219.160</b>
Liquidación 2012	44.694
Liquidación 2013	- 140.551
Liquidación 2014	- 123.302
<b>Costes adicionales TNP</b>	<b>- 107.006</b>
Liquidación definitiva 2012	68.474
Liquidación definitiva 2013	- 174.854
Garantía de potencia Gorona del Viento 2014	- 627
<b>Gestión de la demanda ejercicios anteriores</b>	<b>- 653</b>
<b>Desajuste Liquidación definitiva 2015 (miles €) (A) + (B) + (C) + (D)</b>	<b>469.333</b>

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.